

EXENTA

23 ABR 2010

SANTIAGO,

2400

N° _____ / **VISTOS:** Lo dispuesto en el Artículo 3 letra m) de la Ley N° 18.755 y sus respectivas modificaciones orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Resolución Exenta N° 2.561 del 2003 del Servicio Agrícola y Ganadero, que crea el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios, y Resolución Exenta 2592 del 2003, del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece requisitos para la inspección y certificación sanitaria de exportación de productos y subproductos comestibles de origen animal.

CONSIDERANDO

1. Lo establecido en los procedimientos del Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. La solicitud de habilitación presentada por el establecimiento SOPRAVAL S.A., en la Oficina SAG QUILLOTA e ingresada con el N° 028-2009, fecha 19 de Noviembre del año 2009, y
3. Que producto de la evaluación realizada por la Autoridad Sanitaria de COREA, han aprobado al establecimiento SOPRAVAL S.A., a través de la carta enviada por parte de la Investigacion Veterinaria Nacional y Servicio de Sanidad, de fecha 01 Febrero del año 2010.

RESUELVO

1. Habilitase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	SOPRAVAL S.A.
RUT:	82.366.700-0
Dirección:	PANAMERICANA NORTE KM. 112, LA CALERA, REGIÓN DE VALPARISO
Representante Legal:	PATRICIO ALLENDE DECOMBE
N° de Registro:	05-09

Mercado o País	Actividad (es)	Especie (s)	Producto (s)
COREA	Faenadora, Procesadora.	PAVOS	Carcasas enteras o trozadas, crudos, cocidos, frescos y congelados. Cecinas cocidas.

2. Manténgase ésta habilitación mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre su cumplimiento a los requisitos que dieron lugar la aprobación de habilitación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



~~CLAUDIO TERNICIER GONZÁLEZ
MÉDICO VETERINARIO
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA~~


OVP/ ECS/ VCF
294168

DISTRIBUCIÓN

- Representante legal el /la Interesado/a del establecimiento
- Subdepartamento de Industria y Tecnología Pecuaria
- Director/a Regional del SAG De La Región de Valparaíso
- Jefe/a de Oficina SAG
- Archivo